



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Lima, 30 de julio de 2026

**OFICIO CIRCULAR N.º 228-2026-VRI-UNI**

**Señores  
Decanos  
Universidad Nacional de Ingeniería**  
Presente. -

**ASUNTO: Convocatoria para la Promoción de la Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indexadas**

**REFERENCIA: Resolución de Consejo Universitario N.º 0932-2026-UNI**

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, poner en su conocimiento que el Vicerrectorado de Investigación, a través de la Dirección de Gestión de Investigación (DIGI), ha dado inicio a la Convocatoria para la Promoción de la Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indexadas, en el marco del Reglamento RE-023/VRI-009 "Promoción de la Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indexadas en la Universidad Nacional de Ingeniería", Versión 003, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 0932-2026-UNI.

La presente convocatoria tiene por finalidad fortalecer la producción científica, incrementar la visibilidad internacional de las investigaciones desarrolladas en la Universidad Nacional de Ingeniería y promover la publicación de artículos científicos en revistas indexadas mediante mecanismos de financiamiento y reconocimiento económico, contribuyendo al posicionamiento institucional en los principales indicadores de investigación.

Podrán acceder a los beneficios establecidos en el Reglamento los docentes ordinarios y contratados, así como los estudiantes de pregrado y graduados para título profesional de la Universidad Nacional de Ingeniería que cumplan con los requisitos previstos en la normativa vigente.

**Modalidades**

De acuerdo con el Reglamento, los postulantes podrán acceder a una de las siguientes modalidades:

- Modalidad A – Soporte Institucional (Pago de APC): Financiamiento del costo de publicación (*Article Processing Charge – APC*) para artículos científicos aceptados en revistas indexadas.
- Modalidad B – Retribución por Gestión de Fondos: Reconocimiento económico para autores que hayan financiado la publicación del artículo con recursos propios o mediante fondos permitidos por el Reglamento, de acuerdo con el cuartil de la revista.
- Modalidad C – Ruta Diamante (Excelencia Académica): Reconocimiento económico para publicaciones realizadas en revistas que no cobran APC, conforme al cuartil correspondiente.



### Cronograma

Se agradecerá considerar las siguientes actividades para la presentación y evaluación de las solicitudes:

| Actividad                   | Periodo                                                                                                |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inicio de la convocatoria   | A partir de la publicación del presente Oficio Circular.                                               |
| Presentación de solicitudes | Hasta el 15 de diciembre de 2026.                                                                      |
| Evaluación de solicitudes   | Dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud completa.              |
| Comunicación de resultados  | Mediante notificación al solicitante y a través de correo de la Dirección de Gestión de Investigación. |

### Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a través del Sistema de Proyectos de Investigación y Desarrollo v2 (Plataforma Virtual del Vicerrectorado de Investigación), adjuntando la documentación correspondiente según la modalidad de postulación y los formatos establecidos en el Reglamento.

Para más información, los interesados podrán consultar los siguientes medios oficiales:

- Página web del Vicerrectorado de Investigación: <https://vri.uni.edu.pe/>
- Plataforma Virtual del Vicerrectorado de Investigación: <https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/>

Asimismo, las consultas relacionadas con la presente convocatoria serán atendidas por la Dirección de Gestión de Investigación, a través del correo electrónico [convocatoriasdigi@uni.edu.pe](mailto:convocatoriasdigi@uni.edu.pe).

En tal sentido, mucho agradeceré disponer la difusión de la presente convocatoria entre los docentes, investigadores, estudiantes y graduados de su Facultad, a fin de incentivar la publicación de artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto, fortalecer la producción científica institucional y contribuir al posicionamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería en los principales rankings e indicadores de investigación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

**DR. JORGE GUSTAVO BUTLER BLACKER**

Vicerrector de Investigación  
Universidad Nacional de Ingeniería

**C.c.:**

Dirección de Gestión de Investigación.